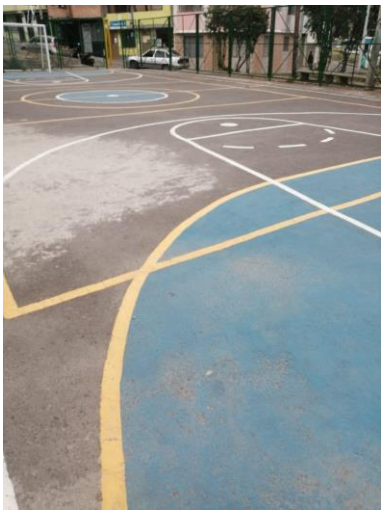
MUNICIPIO DE PASTO
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACIÓN





SUPERVISION DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 20223213 DE 2022

"El contratista se compromete para con el Municipio de Pasto – Secretaría de Infraestructura y Valorización, a realizar la INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO CIVIL PARA LA CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS URBANOS DEL MUNICIPIO DE PASTO VIGENCIA 2022, registrado con el código 81101500 en el plan anual de adquisiciones."

INFORME DE SUPERVISION No. 04

ARQ. PAOLA ANDREA GUERRERO ALBORNOZ

23 DE MAYO DE 2023 AL 29 DE JUNIO DE 2023

1. INTRODUCCION

En este documento se presenta la supervisión al contrato de interventoría 20223213 adjudicado al Ing. DIEGO JAVIER CANCHALA CASTRO, quien lleva a cabo la vigilancia supervisión y control de la obra "CONSTRUCCION, ADECUACION Y MEJORAMIENTO DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS URBANOS DEL MUNICIPIO DE PASTO VIGENCIA 2022", a precios unitarios fijos".

2. DATOS DEL CONTRATO

No Contrato: 20223213
Fecha Contrato: 08 de septiembre de 2022
Valor Contrato: $32.168.000, incluido IVA
Objeto: "El contratista se compromete para con el Municipio de Pasto – Secretaría de Infraestructura y Valorización, a realizar la INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO CIVIL PARA LA CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS URBANOS DEL MUNICIPIO DE PASTO VIGENCIA 2022, registrado con el código 81101500 en el plan anual de adquisiciones."
Plazo: Tres (3) meses desde la suscripción de la presente acta, y/o terminar obra, en todo caso no podrá exceder el 31 de diciembre de 2022.
Contratista: DIEGO JAVIER CANCHALA CASTRO.
Supervisor: Ing. CARLOS ARMANDO BUCHELI NARVAEZ.

Pólizas y vigencia: 41-44-101260043 Seguros del Estado S.A

Vigencia Cumplimiento: 08/09/2022 – 08/06/2023
Vigencia Anticipo: 08/09/2022 – 08/06/2023
Vigencia Prestaciones Sociales: 08/09/20212 – 08/12/2025
Vigencia Calidad del servicio: 08/09/2022 – 08/06/2027

3. ACTAS DE OBRA

Acta de inicio: 01 de octubre de 2022
Actas de suspensión No 01: 23 de diciembre de 2022
Acta de reinicio No. 01: 23 de mayo de 2023
Acta de modificación - prorroga 01: 30 de mayo de 2023
Acta parcial 01: 20 de junio de 2023
Acta final: 29 de junio de 2023

4. AVANCE DEL CONTRATO DE OBRA

- En este periodo se continúa con los trabajos en los polideportivos de Obrero y Bachué y en la cancha sintética de Miraflores, Villa de los Ríos de Pasto.

- Avance de tiempo. El contrato de obra e interventoria tienen un avance en tiempo a 29 de junio de 2023 de 121 días, completando el 100% del tiempo contractual.

- Avance financiero. 88.7% correspondiente al anticipo y al acta parcial 01.

5. BALANCE FINANCIERO

Breve descripción de los pagos, amortizaciones y saldo del contrato.

Concepto	Valor	Amortizaciones	Pagos	Saldo
Valor del Contrato	$32.168.000,00			$32.168.000,00
Pago anticipo	$12.867.200,00	$0,00	$12.867.200,00	$19.300.800,00
Pago Actas parciales	$28.553.016,00	$11.433.206,40	$17.119.809,60	$3.614.984,00
Pago Acta Final	$3.614.984,00	$1.445.993,60	$2.168.990,40	$0,00
Totales				
			% ejecución	100%

6. SEGUIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES

No.	OBLIGACIONES CONTRACTUALES	DESCRIPCION DEL CUMPLIMENTO	ESTADO DE EJECUCIÓN (Pendiente, En proceso, cumplido)
1	Tener conocimiento completo y detallado del proyecto, del respectivo pliego de condiciones, del contrato, de las especificaciones técnicas, propuesta del contratista, cronograma de ejecución, plan de calidad y cualquier otro documento que haga parte del	Los documentos del contrato se encuentran en el SECOP II y el contratista de obra entrega a interventoría todos los documentos necesarios para su conocimiento, de igual manera la Secretaría de	**Cumplido**

	contrato.	Infraestructura y Valorización Municipal.	
2	Evaluar el funcionamiento, calidad y cantidad del equipo ofrecido por el contratista, verificar su disponibilidad y exigir el cambio del que con fundamento técnico fuere necesario.	Las hojas de vida de los profesionales de la obra fueron aprobadas por la interventoría.	**Cumplido**
3	Vigilar el cumplimiento de los cronogramas o programas de obra e inversiones y en general del plazo del contrato.	Se recibieron los informes de interventoría con todos sus soportes.	**Cumplido**
4	Someter a consideración del Municipio el respectivo visto bueno, previo, a las modificaciones de los diseños, especificaciones o aquellas relativas a las condiciones mismas del contrato como prorrogas, adiciones al valor, obras adicionales, etc. Toda solicitud de modificación deberá estar acompañada de la respectiva justificación técnica y económica.	Se recibieron los informes de interventoría con las sugerencias y consideraciones expresadas por la interventoría.	**Cumplido**
5	Conceptuar sobre la necesidad de las obras complementarias no previstas y los correspondientes precios unitarios propuestos por el contratista, analizando su incidencia en el valor del contrato.	La interventoría presentó los cuadros anexos de las actas 01 y 02 de modificación para ser autorizados por la supervisión.	**Cumplido**
6	Ordenar la suspensión de los trabajos que se estén ejecutando en forma incorrecta, hasta tanto el contratista cumpla con las especificaciones previstas en el contrato.	No se tuvo ninguna observación sobre trabajos ejecutados de forma incorrecta.	**Cumplido**
7	Efectuar evaluaciones periódicas de la ejecución del contrato para establecer. Si es del caso, los incumplimientos del contratista y solicitar la aplicación de las	Se presentaron los informes de interventoría sin incumplimientos.	**Cumplido**

	sanciones a que hubiera lugar, todo con la debida sustentación y antelación.		
8	Inspeccionar los trabajos verificando el cumplimiento de las normas técnicas y especificaciones exigidas en el respectivo contrato.	Según informe de interventoría se cumplen con las especificaciones técnicas exigidas en el contrato.	**Cumplido**
9	Ejercer permanentemente control sobre la calidad de los materiales y elementos, vigilando su utilización y almacenamiento, rechazando oportunamente aquellos que no cumplan las especificaciones o condiciones; labor que comprenderá los análisis de laboratorio que sean necesarios.	Según informe de interventoría el contratista mantuvo un oportuno suministro de materiales y entregó certificados de calidad que avalan el cumplimiento de calidad especifica.	**Cumplido**
10	Solicitar con la debida anticipación, autorización para incrementar las cantidades de obra no previstas en el contrato; emitiendo concepto técnico y solicitando visto bueno ante la entidad contratante respectiva, antes de que sean ejecutadas obras o adelantados trabajos complementarios no previstos, así como sobre lo correspondiente a nuevos precios unitarios propuestos por el contratista, analizando su incidencia en el valor del contrato.	Se socializan ítems no previstos para la obra en actas de concertación de APUS 01 y 02, y se presenta el cuadro anexo a las actas modificatorias 01 y 02 para aprobación por parte de la supervisión.	**Cumplido**
11	En ningún caso deberá permitirse la ejecución de obras o trabajos no previstos sin el perfeccionamiento del contrato adicional, así como sin el lleno de los demás requisitos legales correspondientes.	Las obras ejecutadas no previstas fueron autorizadas por la supervisión en las actas de modificación 01 y 02.	**Cumplido**
12	Controlar el cumplimiento de las especificaciones y normas	Según informe de interventoria se cumple	**Cumplido**

	dictadas por las entidades que regulan la construcción en Colombia.	con las normas.	
13	Velar por que durante la ejecución de las obras no se ocasionen daños a terceros y si esto llegare a suceder, tomar las medidas necesarias para evitar el riesgo de futuras reclamaciones a la entidad contratante.	Según informe de interventoria no se ocasionaron daños a terceros.	**Cumplido**
14	Verificar la existencia de la totalidad de los permisos o autorizaciones públicas o privadas que permitan desarrollar sin oposición a las obras requeridas, notificando a quien corresponda sobre los problemas que al respecto detecte.	Se revisa y se informa a tiempo las condiciones y estados de permisos y licencias	**Cumplido**
15	Solicitar a la dependencia técnica o jurídica correspondiente la colaboración o asesoría de profesionales especializados, cuando las circunstancias, naturaleza o magnitud del asunto así lo requieran.	No se presentaron en este período.	**Cumplido**
16	Exigir el mantenimiento y conservación de las obras durante la construcción de las mismas.	No existen obras cercanas, sin embargo, se le informa al contratista sobre la conservación de las obras.	**Cumplido**
17	Estudiar oportunamente las sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista, resolviendo aquellas que fueren de su competencia o dando traslado de las que no le competen, al Municipio, adjuntando su concepto y fijando y sustentando la posición de la interventoría en relación al tema.	En los informes de interventoría 03 y 04 se evidencia las sugerencias y consultas presentadas por la interventoría.	**Cumplido**
18	Garantizar dentro del equipo de trabajo un profesional y/o	Se mantiene el personal exigido en pliegos tanto	**Cumplido**

	especialista con licencia en seguridad y salud en el trabajo para verificación de estándares mínimos, del Sistema de Gestión de la Seguridad Y Salud del Trabajo SG-SST, de acuerdo con la resolución 0312 de 2019.	de la obra como de la interventoria.	
19	Existir al contratista mantener el personal calificado y competente en número suficiente para un adecuado y oportuno desempeño de las obligaciones, el personal mínimo será: UN (1) director de interventoría cuya dedicación será de un 30% en obra. UN (1) ingeniero o arquitecto residente para la interventoría de las obras, cuya permanencia en obra será de un 100% y UN (1) profesional SST con dedicación del 30T% en obra. Así mismo analizar las aptitudes y ética del personal al servicio del contratista, para si es el caso, exigir su remoción cuando a su juicio perjudique el normal desarrollo de la interventoría.	Se mantiene en obra el residente quien imparte las instrucciones pertinentes, además el profesional SST cumple con la permanecía del 30% en los frentes de trabajo en ejecución.	**Cumplido**
20	Impartir instrucciones sobre trabajos topográficos, sistemas de construcción, prioridades en los trabajos y demás observaciones, que juzgue pertinentes.	La interventoría está pendiente para cumplir está actividad en cuanto sea requerida.	**Cumplido**
21	Mantener actualizados los planos de las obras y/o equipos con las modificaciones que se hayan introducido durante su ejecución, sometiendo a consideración y aprobación o visto bueno del municipio: i. Las modificaciones al proyecto, a los diseños y a las especificaciones que considere convenientes, señalando las	En los informes de interventoría 03 y 04 se evidencia las sugerencias y consultas presentadas por la interventoría.	**Cumplido**

	razones técnicas del caso. ii. Las solicitudes de prorroga del plazo y ampliaciones al valor del contrato por lo menos con (30) días hábiles de antelación a la fecha inicial de vencimiento del plazo de ejecución del contrato, debidamente sustentadas y con la justificación técnico-económica, según el caso.		
22	Remover y retirar a nombre del contratante las obras o materiales rechazados en caso de que el contratista haya rehusado hacerlo y ejecutar los trabajos ordenados por escrito, de los plazos previstos. Los costos que se originen serán cargados al contratista.	No se requirió esta actividad durante este periodo.	**Cumplido**
23	Coordinar la recopilación de datos sobre costos, rendimientos, sistemas de construcción, etc. Para lo cual podrá requerir al contratista información completa y detalla sobre el número, clasificación, salarios o sueldos del personal empleados, costos de materiales, herramientas, equipos e instrumentos usados en la obra, así como rendimiento de mano de obra, materiales y equipo.	El interventor le solicita al contratista la información requerida.	**Cumplido**
24	Coordinar la toma de datos de campo y la ejecución de los cálculos necesarios para cuantificar la obra ejecutada en los periodos previstos en el contrato para efectos de pago y elaboración de memoria.	Se mantiene en obra el residente quien coordina la toma de datos en campo. Se presenta en los informes de interventoría No. 01, 02, 03 y 04.	**Cumplido**
25	Realizar la inspección técnica final para la entrega de las obras, trabajos, bienes o suministros, elaborar y presentar el informe técnico respectivo.	Se presenta el informe final de interventoría 04 para la entrega.	**Cumplido**

26	Prestar la colaboración necesaria al Supervisor designado por el Municipio y suministrarle todos los datos e información que se demande, sin prejuicio de la reserva legal a que tales datos e informaciones se encuentren sometidos. Elaborar los informes específicos que le soliciten si fuera procedente.	El interventor está atento a cualquier solicitud del supervisor.	**Cumplido**
27	Comunicar a la entidad contratante y de forma inmediata, todas las determinaciones tomadas en desarrollo de los trabajos y enviar copia de todas las comunicaciones u ordenes dirigidas al contratista.	Todas las determinaciones tomadas hasta el momento, en el desarrollo del trabajo se informan al supervisor.	**Cumplido**
28	Cumplir y hacer cumplir al contratista todas las normas legales y contractuales sobre impacto ambiental, planes de manejo ambiental, medidas de mitigación y en general el cumplimiento de la legislación ambiental que se requiera en desarrollo de la ejecución del contrato.	Se entregan formato de cumplimiento mensual al plan ambiental.	**Cumplido**
29	Rendir informes mensuales al Municipio de Pasto, sobre la ejecución y avance de las obras en los formatos que para tal efecto se dispongan.	Se entrego el informe 04 correspondiente al periodo del 23 de mayo 2023 al 29 de junio de 2023.	**Cumplido**
30	Ejercer el control sobre los materiales y sistemas de construcción a fin de que se empleen los pactados en el contrato respectivo y se cumplan las condiciones de calidad, seguridad, economía, y estabilidad adecuadas.	Según informe de interventoría se cumple con las condiciones de calidad, seguridad y economía de la obra.	**Cumplido**

31	Medir las cantidades de obra ejecutadas mensualmente e informar a EL MUNICIPIO sobre el avance de la obra, indicando si esta se ajusta ala plan de trabajo o en caso contrario analizar las causas y problemas surgidos para que se tomen las medidas pertinentes, señalando las recomendaciones especiales y comentarios que crea convenientes.	En los informes mensuales se refleja el avance de la obra, la cual ya está al 100% en siete frentes de trabajo.	**Cumplido**
32	Verificar que las inversiones que EL CONTRATISTA efectúe con los dineros entregados por EL MUNICIPIO en calidad de anticipo, se inviertan únicamente en el objeto del contrato de la manera más eficiente y económica, para lo cual deberá presentar un plan de inversión del anticipo.	El interventor aprueba el plan de manejo de anticipo presentado por el contratista.	**Cumplido**
33	Exigir al contratista la información que considere necesaria.	Se informó por oficios o en comités.	**Cumplido**
34	Analizar especificaciones del proyecto, los programas de inversión del anticipo y de inversión general y el plan de trabajo, el programa de utilización de equipo, el programa de utilización del personal y verificar su cumplimiento.	El interventor aprobó el programa de inversión del anticipo, inversión general, el plan de trabajo, el programa de utilización del equipo, el programa de utilización del personal y verifica que se cumpla.	**Cumplido**
35	Elaborar y suscribir: a) El acta de inicio de la obra, b) Las actas de recibo parcial de obra incluyendo en ellas el cálculo de reajuste de precios o modificaciones a que haya lugar, c) El acta final de recibo de obra, d) El acta de liquidación bilateral del contrato que firmarán, junto con el funcionario delegado y el	El interventor suscribió el acta de inicio de la obra, en interventor suscribe el acta de suspensión 01, el acta de reinicio 01, el acta de modificación-prorroga 01 y acta final.	**Cumplido**

	CONTRATISTA. Si este último no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a un acuerdo sobre el contenido de la misma, deberá elaborar el acta de terminación unilateral y presentarla a consideración del alcalde o su delegado, para que esta sea adoptada por acto administrativo motivado.		
36	Ordenar los ensayos de campo, de laboratorio y control de materiales en los casos en que se requiera de acuerdo con las normas y especificaciones de construcción que rigen el contrato, pudiendo de conformidad con los resultados sugerir cambios en los métodos de construcción que considere inadecuados.	En el informe mensual se entregan los ensayos de laboratorio.	**Cumplido**
37	Revisar y aprobar los planes de trabajos presentados por EL CONTRATISTA y verificar que estos correspondan a lo estipulado en el programa original y al desarrollo armónico de las obras.	Los planes de trabajo presentados por el contratista fueron revisados y aprobados.	**Cumplido**
38	Emitir concepto técnico sobre la suspensión temporal, celebración de contratos adicionales, actas de modificación de los contratos.	El interventor radica oficio con el concepto técnico que soporta la solicitud de suspensión 01 del contrato de obra e interventoría.	**Cumplido**
39	Responder por la oportuna, completa y satisfactoria ejecución de la obra, y por el cumplimiento del CONTRATISTA en relación con las cantidades y calidad de la misma, conforme a lo pactado en el contrato, y en su defecto informar a EL MUNICIPIO y al jefe de la oficina jurídica de EL MUNICIPIO, detallada y	El interventor conoce las obligaciones del contrato.	**Cumplido**

	oportunamente sobre los incumplimientos y demás situaciones que pongan en peligro la ejecución satisfactoria de la obra.		
40	Vigilar el cumplimiento de las normas sobre medio ambiente, y en el particular que EL CONTRATISTA no cause prejuicios al ecosistema en zonas próximas o adyacentes al sitio de la obra.	Se entregaron formatos de cumplimiento mensual al plan ambiental.	**Cumplido**
41	Comunicar a la Secretaría de Infraestructura y Valorización Municipal en forma oportuna, las circunstancias que afecten el normal desarrollo de la obra.	Se realizaron comités en donde se comunica circunstancias que presenta la obra, además de los informes mensuales.	**Cumplido**
42	Elaborar técnica y oportunamente las actas y/o constancias requeridas para el cumplimiento y eficaz ejecución del contrato.	El interventor suscribe el acta de suspensión y el pago del anticipo de la obra de manera oportuna, el acta de reinicio, el acta de modificación prorroga, el acta parcial 01 de obra y acta final.	**Cumplido**
43	Velar porque las garantías exigidas se mantengan vigentes durante la vigencia del contrato en los términos pactados para cada uno de los riesgos.	Las pólizas están vigentes.	**Cumplido**
44	Verificar que EL CONTRATISTA esté efectuando periódicamente el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social de los trabajadores a su cargo, al igual que el pago de los aportes parafiscales (Caja de Compensación. SENA e ICBF) sobre las nóminas a las entidades que competa. PARAGRAFO SEGUNDO: El interventor no podrá exonerar a EL CONTRATISTA de	Se entregan planillas de los aportes parafiscales con el informe.	**Cumplido**

	ninguna de las obligaciones o deberes contractuales, tampoco podrá sin autorización escrita previa de EL MUNICIPIO ordenar trabajo alguno que traiga consigo variaciones en el plazo o en el valor del contrato, ni efectuar ninguna modificación en la concepción del diseño de las obras contratadas. El interventor rechazara todos aquellos trabajos o materiales que no reúnan las condiciones exigidas en los documentos del contrato y EL CONTRATISTA se obliga a ejecutar a su costa los cambios y modificaciones que sean necesarios para el estricto cumplimiento de lo pactado en este documento. Si EL CONTRATISTA se niega a ejecutar los cambios y modificaciones indicadas por el interventor, EL MUNICIPIO podrá ejecutarlos directamente o por intermedio de terceros, cargando los gastos que están correcciones ocasionen a EL CONTRATISTA, sin perjuicio de las multas y sanciones a que haya lugar.		
45	Las demás actividades establecidas por la ley respecto del objeto del contrato o que se deduzcan de la naturaleza del mismo.	Está actividad se cumple	**Cumplido**
46	Pagar oportunamente los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Aportes Parafiscales.	Se entregan los soportes de los aportes parafiscales de la interventoría.	**Cumplido**
47	Presentar los documentos respectivos del pago del aporte al Sistema de Seguridad Social en Salud y Pensión en el periodo	Se entregan los soportes de los aportes parafiscales de la interventoría.	**Cumplido**

	correspondiente con los montos de liquidación establecidos por ley.		
48	En todo caso el contratista efectuará acciones y actividades relacionadas con el objeto del contrato, de acuerdo con las recomendaciones y observaciones que realice el supervisor del mismo.	Se atienden las observaciones realizadas supervisión.	**Cumplido**
49	Participar en la preparación del plan de calidad de la obra junto con el contratista y el supervisor, así como realizar la correspondiente inducción a su equipo de trabajo.	El plan de calidad está aprobado por la interventoría y se tomaron las capacitaciones de calidad.	**Cumplido**
50	Aplicar los planes de calidad implementados por la Secretaría de Infraestructura y Valorización para realizar el correspondiente seguimiento a las obras, con todos los formatos y manuales suministrados por la entidad contratante y los demás que se concretan entre las partes involucradas en la obra.	Se tomaron las capacitaciones de calidad para llevar formatos y actas.	**Cumplido**

8. ANEXOS AL INFORME DE INTERVENTORÍA O SUPERVISION.

ANEXO 1 –Documentos del contratista
Pago de seguridad social y parafiscales

ARQ. PAOLA ANDREA GUERRERO ALBORNOZ
Subsecretario de Infraestructura Urbana

ELABORO: ARQ. NATALIA GÓMEZ OSEJO.
PROFESIONAL DE APOYO SIVM